

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION TECNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO
ESTADO
Sigla: TECNOVA UEE
Nit: 900157683-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010290-21
Fecha inscripción: 25 de Junio de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 52 20 Oficina 1087
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: erika.palacio@tecnova.org
juridica@tecnova.org
Teléfono comercial 1: 3113552746
Teléfono comercial 2: 3002320300
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 67 52 20 Oficina 1087
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juridica@tecnova.org
erika.palacio@tecnova.org
Teléfono para notificación 1: 3113552746
Teléfono para notificación 2: 3002320300
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION TECNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO SI

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta de junio 07 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 25 de 2007, en el libro 1, bajo el número 2671, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION TECNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO.
Cuya sigla será: TECNOVA UEE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

LA GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de marzo de 2120.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: La Corporación tiene como objetivo facilitar, incentivar, promover y concretar oportunidades en proyectos de Investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, generando capital social entre las empresas, las universidades y el estado con responsabilidad social para generar desarrollo, competitividad y mejorar las condiciones de vida en el País

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La corporación tendrá entre sus objetivos específicos:

. Crear los mecanismos necesarios para fomentar y fortalecer las relaciones entre las instituciones públicas, privadas, las instituciones de educación superior y el sector investigativo.

. Mantener actualizado el registro de la oferta en investigación aplicada con la demanda de las empresas y demás instituciones público

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas.

- . Realizar vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- . Identificar y movilizar recursos de capital de riesgo local, nacional e internacional y promover su encuentro con la oferta de investigación en la región y el País.
- . Identificar cooperación Nacional e Internacional técnica y financiera.
- . Aportar en la formulación de políticas y leyes de propiedad intelectual, tributación empresarial y en leyes de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- . Concretar oportunidades reales de proyectos rentables y sostenibles al igual que realizar su seguimiento.
- . Buscar soluciones para la satisfacción de necesidades comunes por medio de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
- . Promover el mercadeo/comercialización de resultados de la investigación en la empresa, la universidad y el Estado
- . Actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con las universidades y viceversa para su mejor desarrollo, la integración y el desarrollo social y la competitividad de Antioquia y Colombia.
- . Cooperar con entidades cuyos propósitos u objetivos sean afines con el objeto de la Corporación, facilitando los procesos de innovación, el desarrollo tecnológico, e investigación.
- . Participar en redes de información tecnológica.
- . Desarrollar los mecanismos necesarios que permitan la creación, apropiación y transferencia, de tecnologías adecuadas dentro del objeto de la corporación.
- . Gestionar recursos Nacionales e Internacionales de diferente índole que propendan por el desarrollo de la investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico en nuestra región y el país.



Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Promover la creación y consolidación de Spin Off en la región.

. Crear mecanismos para incentivar la cooperación Inter. Universitaria de gestión tecnológica.

Para cumplir sus objetivos la Corporación podrá realizar las siguientes actividades:

1. Suscribir acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y otras entidades sin ánimo de lucro y ONG'S, con el fin de canalizar recursos económicos y técnicos que propendan al cumplimiento del objeto de LA CORPORACION y permitan el desarrollo de los proyectos acordes con la misión y sus objetivos.

2. Involucrar temporal o permanentemente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el fin de adelantar actividades que propendan al cumplimiento del objeto de LA CORPORACION.

3. Gestionar y recibir apoyos, donaciones, herencias, legados y patrocinios, y en general todo aporte voluntario, recursos, bienes y/o servicios provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que deseen hacerlos para que pueda cumplir a cabalidad los fines que se ha propuesto.

4. Solicitar y obtener los permisos y autorizaciones y lo licencias requeridos para poder desarrollar su objeto.

5. Adquirir, enajenar, ceder o tomar en arriendo y gravar bienes muebles o inmuebles, en desarrollo de su objeto social, ajustándose a la ley colombiana.

6. Celebrar los demás actos y contratos y ejecutar las actividades derivadas, conexas o complementarias requeridas para su funcionamiento y el cabal desarrollo de su objeto y para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

7. Realizar en general, toda clase de actividades autorizadas por la ley para el desarrollo de su objeto.

8. Patrocinar programas y colaborar con entidades que persigan fines

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

similares, así como crear otros organismos que respondan a las necesidades específicas, cuando lo considere necesario.

9. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenados, pignorados o hipotecarios y, en general, administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el capital de la entidad.

10. Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras o financieras.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por acta de junio 07 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 25 de 2007, en el libro 1, bajo el número 2671.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de la corporación, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Será nombrado por la junta directiva, y en esta corporación el director ejecutivo ejercerá como representante legal de la misma.

Parágrafo: La Corporación tendrá un representante legal suplente quién reemplazará al representante legal en caso de ausencias temporales o definitivas. Será nombrado por la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación con las facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir.

2. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de La Corporación y dentro de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva.

3. Actuar como Director Ejecutivo de la Corporación.

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Elaborar y presentar informes para la Junta Directiva.
5. Contratar o remover los empleados de La Corporación, de acuerdo con la política salarial y de personal de La Corporación señalados por la Junta Directiva.
6. Velar por el mantenimiento y conservación de los bienes y valores de La Corporación.
7. Establecer contactos interinstitucionales e intersectoriales que puedan garantizar convenios y apoyo a proyectos para La Corporación.
8. Contratar por montos hasta por 300 smlmv sin autorización de la junta.
9. Nombrar la planta de cargos de la entidad (asesores, contador...)
10. Cumplir a cabalidad con la Misión y la Visión de la Corporación.
11. Presentar a consideración de la Asamblea General los informes anuales de La Corporación.
12. Proponer y revisar anualmente el plan estratégico.
13. Proponer el presupuesto de operación a la Junta Directiva anualmente.
14. Las demás que la Junta Directiva le asigne.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al representante legal para realizar contratos, negocios o actos jurídicos en beneficio de la Corporación cuando estos sobrepasen los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2025 - 10:05:59 AM



Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.122 del 29 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020, con el No.260 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO RUIZ GOMEZ	C.C.98.664.698

Por Acta No.20 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021, con el No.3030 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA GALVIS	C.C.1.017.165.190
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.60 del 10 de septiembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021, con el No.28921 del libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRINCIPALES

JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES (Universidad de Antioquia)	C.C.71.631.136
JULIO JAIRO CEBALLOS SEPULVEDA (Universidad Pontificia Bolivariana)	C.C.8.354.986
JUAN GUILLERMO PEREZ (Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM)	C.C.71.695.730
FEDERICO RESTREPO POSADA (Universidad Nacional de Colombia)	C.C.70.546.837
JUAN CAMILO RESTREPO GUTIERREZ (Universidad Lasallista)	C.C.71.684.038
JORGE ENRIQUE GALLEGO VASQUEZ (Universidad CES)	C.C.71.646.639
JORGE JULIAN OSORIO GOMEZ	C.C.70.548.608
MANUEL SANTIAGO MEJIA	C.C.8.271.152
CAMILO VELASQUEZ RESTREPO	C.C.8.359.217
JUAN CARLOS MORENO CHAMORRO	C.C.71.694.711
ALEXIS BONNETT	C.C.71.729.038

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/06/2025 - 10:05:59 AM



Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LUIS GUILLERMO SUAREZ NAVARRO

C.C.8.298.082

MARIA ELENA OSPINA TORRES

C.C.42.993.473

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S. DESIGNACION	900.054.691-6

Por Acta número 009 del 26 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 2231

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA DESIGNACION	8.406.012
--------------------------	--	-----------

Por comunicación de mayo 06 de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 2231.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ADRIANA CHAHIN TABARES DESIGNACION	43.519.969
-------------------------	---------------------------------------	------------

Por Comunicación del 17 de agosto de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 3208

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 14/03/2008 Asamblea	4633 27/10/2008 Libro I
Acta No.5 25/02/2011 Asamblea	1112 01/04/2011 Libro I
Acta No.007 29/06/2012 Asamblea	3537 27/08/2012 Libro I
Acta No.009 26/04/2013 Asamblea	2229 29/05/2013 Libro I
Extr No.19 13/03/2020 Asamblea	2161 21/06/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7210

Actividad secundaria código CIIU: 7220

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,759,673,090.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0028396957

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QZplGcckCdeckial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros